

**INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 135:  
"NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO"**

**Período: 01 de septiembre 2017 al 30 de junio de 2018**

<b>Entidad:</b>	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario
<b>Área Responsable:</b>	Dirección Administrativa Financiera Dirección de Administración de Recursos Humanos
<b>Acrónimo</b>	AGROCALIDAD
<b>Sector</b>	Agropecuario
<b>Misión</b>	La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – AGROCALIDAD es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas y proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país

**I. ANTECEDENTES.-**

Mediante Decreto Ejecutivo N 135 publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 del 11 de septiembre del 2017, el Presidente Constitucional de la República decreta las "Normas de optimización y Austeridad del Gasto Público".

**BASE LEGAL.-**

*Art. 1 de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público "Ámbito de Aplicación.- Las disposiciones del presente decreto, en la correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descrita en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las empresas públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos (...)"*

**II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°135**

**a) Unificación de escala remunerativa.**

No aplica para la institución

**b) Remuneraciones Mensuales Unificadas**

100% de cumplimiento conforme al siguiente detalle:

Puesto	N°	Remuneración al 01 de septiembre de 2017	Remuneración al 30 de junio de 2018
Director Ejecutivo	1	5009	4508
Coordinadores Generales	5	3798	3418
Directores Distritales y de Articulación Territorial Tipo A	7	2588	2418
Asesores	3	3038	0

Como parte del proceso de optimización la entidad no cubrirá puestos de Asesores para la Dirección Ejecutiva durante el año 2018 con un ahorro de \$64.714,67

**c) Pago de remuneración variable por eficiencia**

No se ha cancelado valores por este concepto en el año 2017 y 2018.

**d) Vacantes**

Validación por parte del Ministerio de Trabajo de 42 partidas vacantes que deben ser eliminadas con sustento en la Planificación de Talento Humano y que no constan ya en el Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas.

**e) Personal de Apoyo**

Validación de la Población Económicamente Activa – PEA Institucional por parte del Ministerio de Trabajo “La Entidad NO excede el 30% de procesos adjetivos”.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica para la Institución

**g) Contratos de Servicios Profesionales y Consultorías**

Se han suscrito contratos de servicios profesionales justificados en la necesidad de los procesos agregadores de valor y con informe favorable de la Dirección de Administración de Recursos Humanos para las Coordinaciones de:

Sanidad Vegetal,

Inocuidad de Alimentos,

Registros de Insumos Agropecuarios

**h) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias**

Verificados los pagos realizados por concepto de horas extraordinarias y suplementarias para el personal amparado en la LOSEP, se evidencia que menos del 0.1% de los servidores reciben este rubro, ajustado a las horas establecidas en el Acuerdo N°135

**i) Licencias con Remuneración**

No se han otorgado, Licencias con Remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones desde el mes de septiembre del 2017 a la fecha.

**j) Depuración Institucional**

No aplica para la Institución.

**k) Racionalización de programas públicos.**

No aplica para la Institución

## **SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

En la Institución ha cumplido estrictamente con el art. 14 del decreto presidencial 135 de se ha propendido a la contratación del Funcionarios de nivel Directivo a Residentes de las ciudades, de los funcionarios que se han otorgado este egreso están debidamente acogidos según el art. 3 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0168 expedido por el Ministerio del Trabajo, es así que el gasto por Viáticos por Gastos de Residencia al 31 de diciembre del 2017 fue de USD. \$ 15.422.60 en lo que va en el año representa USD. \$ 7.103.60



**b) Viajes al exterior**

La Institución realiza el seguimiento continuo de la aplicación de normas y reglamentos vigentes en temas de viáticos y comisiones al exterior.

Todos los viajes al exterior que se han efectuado por servidores de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario están debidamente autorizados por la Presidencia y se tratan de temas técnicos de apertura de mercados para importación y exportación de productos agropecuarios.

**c) Movilización Interna**

La máxima autoridad aprueba la movilización interna de todos los servidores de la institución y mediante herramientas informáticas disponibles se realizan video conferencias en la mayoría de los casos. Al ser una institución netamente técnica y de salud agropecuaria para efecto de movilización y viáticos se prioriza los temas técnicos. Se ha tomado en consideración lo señalado en el artículo 16 del Decreto Presidencial Normas de Austeridad.

**d) Compra de pasajes**

La Institución para la adquisición de pasajes no compra premier y con el fin de la optimización en la adquisición de estos, selecciona el menor valor de las cotizaciones obtenidas. Se ha tomado en consideración lo señalado en el artículo 17 del Decreto Presidencial Normas de Austeridad.

Para movilización Interna se ha contratado mediante el Portal de Compras Públicas los servicios de la empresa TAME EP.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

No aplica

**f) Compra de vehículos**

La Institución no tiene planificado la adquisición de vehículos.

**g) Actualización del Estado de Funcionamiento del Parque Automotor del Sector Público**

La institución mantiene un inventario de vehículos actualizado. Para esta actividad, trabajan coordinadamente el responsable de transportes con el responsable de bienes.

**h) Uso de vehículos oficiales**

Únicamente a la máxima autoridad se le ha asignado un vehículo oficial para el cumplimiento de las funciones del estado. Los servidores públicos con licencia tipo B, pueden hacer uso de los vehículos institucionales para el cumplimiento de sus actividades pero acatando el procedimiento establecido por la Dirección Administrativa Financiera.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

La Entidad ha optimizado recursos usando nuestras instalaciones para realizar cualquier tipo de capacitación o evento público, en razón de disponer un auditorio amplio y equipado. En determinadas ocasiones se ha solicitado la utilización de otros espacios públicos, sin embargo éstos no han representado gasto para la institución. En caso de capacitación externa se realizado sin costo como con la Contraloría general del Estado y de manera virtual con otras instituciones.

**j) Arriendo, Remodelación, Adecuación, Mantenimiento de inmuebles**

Antes de iniciar un proceso de arrendamiento, se solicita el dictamen Favorable a INMOBILIAR, de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 24.

**k) Propaganda y Publicidad**

La Institución al momento no mantiene procesos de difusión, información, publicidad, contratación de propaganda y elaboración de material publicitario. Sin embargo al existir la necesidad de Campañas Sanitarias la Dirección de Comunicación Social deberá entregar el Cronograma de Actividades, previamente aprobado por la Secretaría Nacional de Comunicación.

**l) Control de Inventarios**

Dentro de la planificación anual y de la herramienta de GPR, se ha establecido realizar dos veces al año el control de inventarios de bienes y existencias.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

En la Institución únicamente la máxima autoridad tiene asignado el uso de teléfono celular, sin embargo con las nuevas disposiciones en el mes de septiembre del 2018 se procedió con el cierre de las cuentas de Celular en el CNT, en la actualidad no contamos con este servicio.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

La Institución para toda contratación de empresas de seguridad, canaliza el proceso a través de los lineamientos emitidos por el Ministerio del Interior, y se contrata a través de Catalogo Electrónico.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.**

De conformidad con las normas establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la institución aplica la ley, reglamento y lo citado en la resolución N° RE-SERCOP-00072-2016 hasta los alcances a la misma, que al momento se encuentra en la N° RE-SERCOOP-00088-2018. En la que hace referencia acerca de los factores a considerar para el establecimiento del presupuesto referencial, entre los cuales debe tomarse en cuenta la producción nacional. La Entidad ha realizado un modelo donde se pone énfasis en el precio más bajo, considerando además el producto nacional.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

No aplica

**q) Personal de seguridad**

La autoridad de la Institución no dispone personal de seguridad .



**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD**

a. Reducción:

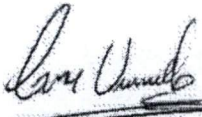
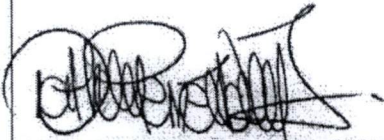
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>**Del 01/01/2017 al 31/12/2017</b>	<b>Del 01/01/2018 al 30/06/2018</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	568.611,10	443.874,00
510203	Decimotercer Sueldo	753,44	3.558,34
510204	Decimocuarto Sueldo	1.723,70	450,34
510510	Servicios Personales por Contrato	0,00	479.382,00
510601	Aporte Patronal	16.573,98	4.120,56
510602	Fondos de Reserva	22.529,58	50.000,00
530106	Fletes y Maniobras	0,00	1.019,36
530201	Transporte de Personal	194.814,27	4.157,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	326.550	11.841,00
530217	Servicios de Difusión e Información	32.742,60	223,68
530302	Pasajes al Exterior	41.358,67	51.490,90
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	39.916,48	33.365,24
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación	6.740,51	28.000,00
530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	0,00	8.000,00
530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros	0,00	12.000,00
	<b>TOTAL REDUCCIÓN 2018</b>	<b>1.252.314,33</b>	<b>1.131.482,42</b>

Con los datos plasmados en el presente informe se evidencia que la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario está comprometida con la aplicación de las Normas de Austeridad emitidas por la Presidencia de la República, adicional de la implementación de políticas internas y la ejecución de actividades que se ajustan al presupuesto institucional asignado.

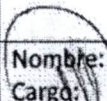
Se valida la información conforme los cambios solicitados a la fecha actual de las Autoridades Institucionales.

Quito, D.M. 30 de junio de 2018

Elaborado Por:

	
Nombre: Dra. Ana Vintimilla Arízaga Cargo: Directora Administrativa Financiera	Nombre: Abg. Nathaly Pernnett Cargo: Directora de Recursos Humanos

Aprobado por:


Nombre: Ing. Patricio Almeida Granja Cargo: Director Ejecutivo